On Union 110

Mit is lose 3

162.33

うけい

A Harrings NATURE.

1977年末年前 1987年 - 1987年末 - 1987年 - 19

CONTRACTOR OF WARRINGARM

ACCOUNT OF MANAGEORY

1 OT 40

CERPANIENTO

A SOSTIE DE LA MADEACORDIA.

FECHA NOMBRE DEL SCRERVISOR FIRMA	AVALUG DE LA (MICHELINAU)
	(S) (S) (S) (S)
FECHA NOMBRE DEL EMPRANTO	AVALUO 1072L DE LA
levantantento	
2 2 4 6 7 8 6 7 8 6 7	
2 3 2 5 7 8 6 C	
	= -
3 7 1 2 3 4 5 6 7 8 3	
	2 3 4
	3 5 7 7 7 7 2
	2 3 4 5
6 7 8 9	
7 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 7 8 9 9 7 8 9 9 7 8 9 9 7 8 9 9 7 8 9 9 7 8 9 9 7 8 9 9 7 8 9 9 7 8 9 9 7 8 9 9 7 8 9 9 7 8 9 9 7 8 9 9 7 8 9 9 9 7 8 9 9 9 7 8 9 9 9 9	
2 2 3 4 5 7 8 9 2 2 3 4 9	7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	AR Call In
tabique (vidrio. vidrio. vidri	netal no tiene caña madera fibra ladrillo
es modulare, el madera, el madera, el migón rra mento adera anto o granto aldosa erámica erámica marquet o modera acada (paja madera zinc ruberoid ruberoid asbesto el madera aldosa anto a madera acada (paja madera zinc ruberoid asbesto el madera aldosa aldosa aldosa arqueta o madera aldosa aldos	PISO Diedra armado
MATEKIALES ENTRE PISO INFERIOR PISO GONTRAPISO GAMBERIOR PISO PISO FISO FISO	1 1
DATOS DE LA CORRESPONDITA PARA CADA RUBRO DE OBRA	
CONSTRUCC	===
	UN SOLO EL PROPIFTARIO 3 4
	TENDENCIA DE LA PROPIEDAD
DATOS DEL	
	DATOS DEL PROPIES STATE S

主义 自动自己经验 医多色素医多色素 医紫色素 医乳素 医乳素管 医阴茎的 医阴茎的

					Selfond Management of Principles (1997)	લ જ	CODICIO
UFF 0 Set A MAN A SET	A WASHE	DESNAEL CON RELACION A LA RASARTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE : A RACANT E MADERA MADERA CAÑA BAJO LA RACANTE TOTRO	(2) DESAGUES 2 SITY SITE (2) DESAGUES 2 SITY SITE (2) DESAGUES 2 SITY SITE		CSTAINS (CSTAINS)	(26) LONGARDIDO DE L'ACTION DE CECUINAS OTRO USO	AVALUE DEL LOTE C. INC. LSS (sir centaves)
TOWERS TOWERS	FRENTEY (1) AMMERO DE CALLES A LAS CUALES 21 LOTE TENE PRENTE	(9) ACCESO ALTOTE 3 FOR PASALE VCHICULAR 4 FOR PASALE VCHICULAR 5 FOR RABINA 6 POR RABION 11 MARCAN SOLDEL 6 POR LAPLAYA 12 MARCAN SOLDEL 12 MARCAN SOLDEL 13 FOR PASALE 14 FOR LAPLAYA 15 MARCAN SOLDEL 15 FOR PASALE 16 FOR PASALE 17 MARCAN SOLDEL 18 FOR PASALE 18 FOR P	CSTOCKS STICKS OF JOHANN WIPSA. THEFTON TO ACCOUNT A STICKS OF JOHANN WIPSA. A STALTO OF WENTO A SSEALTO OF WENTO A SSEALTO OF WENTO	A LODAR 2 FOULHERMADO C PEDTA DE MO 3 DE ADOCUMO BALDOSA (ENTRADIAM N. N. P.	Fig. surfacement of programs of the control of the	(17) ENFRGIA ELECTRICA 2 SI EXISTE RED RURY ERRANEA	(3) ALUMBRADO PUBLICO 2 ACAMPESCENTE 3 DE SODIO O PERCURIO

VALOR DE LA CONSTRUCCION	AVALUO DE LA PROPIEDAD	AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centance)	1 2 3	(264)(65) (266)			(24) (23) (23) (23) (24) (24) (25) (25) (25) (25) (25) (25) (25) (25	((189) (190)		=				(1) (1) (1) (2) (3))		84) (85) (86)			54 (55)	(3) (4) (1)	N° DEL BLOQUI N° DEL PISO AREA DEL PISO caña madera ladrillo o piedra	, ,			3 VARIOS PROPIETARIOS	UN SOLO PROPIETARIO 2 HÉRENCIA INDIVISA	MODO DE PROPIEDAD	
			4 5 1 2 3		4 5 1 2 3		4 5 2 3	4 5 1 2 3	4 55 1 2 3		4 5 5	4 5 1 2 3	1		4 5 1 2 3		4	4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	55 2	•		4 5 5 5	5 2 3	4 [5 [2]		hormigon armado metal no tiene caña	ESTRUCTURA			-	TARIO 2		TENE
			4 5 6 7		4 5 6 7			4 5 6 7	5 6 7	,	A	4 5 6 7	4	,	4 5 6 7		4 5 6 7	4 5 6 7	4 5 6 7		A	5 5	4 5 6 7	4 5 6 7		madera o lata fibra ladrillo o común ladrillo industrial o bloqu tabiques modulares (vidrio, madera, etc	,	M	in the state of th		EN ARRIENDO PARCIA EN ARRIENDO TOTAL OTROS (ESPECIFICIES)	PROPIETARIO	TENENCIA DE LA PROPIEDAD
FECHA	FECHA NO	evantamiento	2 3 4 5		1 2 3 4 5		7 3 4 5	1 2 3 4 5	2 3 4 5 5		3	1 2 3 4 5	N N N N N N N N N N	, [] , []	1 2 3 4 5		1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	,		1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5		tierra madera collidarillo piedra collidarillo piedra collidarillo piedra collidarillo collidar	3 조1	DATOS			H AL	PERSONERIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NOMBRE DEL EMPADRONADOR		1 2 3 4 5 6		1 2 3 4 5 6	,	1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	2 3 4 5 5 6	1 2 3 4 5 6	٠		1 2 3 4 5 6			1 2 3 4 5 6		1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		1 2 3 4 5 6	1 2 3 4 5 6	[[[[[tierra cemento madera vidrie o granito fundido baldosa cerámica	ONA SOLA RES	DELA			(A)170	RIA APELLIDOS	
SOR FIRMA	IADOR FIRMA		7 8 9 1 2		7 8 9 1 2	Ī	• 🗍	7 8 9 4 2	7 8 9 1 2	0 9		7 8 9 1 2	7 8 9 1 2		7 8 9 1 2		7 8 9 1 2	7 8 9 1 2	7 8 9 1 2	0 9 1 2	• -	7 8 9 1 2	8 9	7 8 9 1 2		parquet o mayolica porcelanato mármol o marmetone caña cade (paja)	KA CAOA ROBRO DE OBRA)				704 091	ibos	DATO
FECHA	FECHA		3 4 5 6 7		3 4 5 6 7		n	3 4 5 6 7	3 4 5 6 7	4 0		3 4 5 6 7	3 4 5 6 7		3 4 5 6 7		3 4 5 6 7	3 4 5 6 7	3 4 5 5 5 7 T	3 4 5 6 7		3 4 5 6 7	3 4 5 6 7	3 4 5 6 7		madera Control	NTREPISO SUPERIOR	TRUCCI			70V EST		S DEL
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE	NOMBRE DEL REV	_	8 1 2 1		20	2		8 1 2 1	8 2 2	120		8 2 1	8 1 2		8 2 1		»	8	8 1 2 1	22		2	8 2 2	& [- [- [- [no tiene si tiene	TUMBADOS	ON (SOLO			Weakn CSM	NOMBRES	PROPIETARIO
RVISOR DE OFICINA	DEL REVISOR DE CAMPO		2 3 4 5 6		2	3 4 5 6		2 3 4 5 6	2 3 4 5 6	2 3 4 5 6		3 4 5 6	2 3 4 5 6		2 3 4 5 6	1	ω Δ	2 3 4 5 6	2 3 4 5 6	2 3 4 5 6		3 4 5 6	2 3 4 5 6	3 4 5 6		ahiero o lata nadera y vidrio lioque ornamental madera tipo chazas o hierro	VENTANAS	BLOQUES			MOKAWA.	S	
FIRMA	FIRMA	OB	7 8 9 1 2		7 8 9 1 2	7 8 9		7 8 9 1 2	7 8 9 1 2	7 8 9 1 2		7 8 9 1 2	7 8 9 1 2		7 8 5	۰	» 🗍	7 8 9 1 2	7 8 9 1 2	7 8 9 1 2		7 8 9 1	7 8 9 1	7 8 9	r	aluminio madera fina aluminio de color no tiene	NUICADORES GEN					CEDULA DE IDENTIDAD	
	OBSERVACIONES:	SEBVACIONES:	3 2 2		2 2	3 1 2 3		3 1 2 3	3 2	3 1 2 3		3 - 2 - 3	3 2 3		2		· []	2 3	3 1 2 3	3 1 2 3		2 3 7 2 3 7 3	3 1 2 3	3 2 3] s	obrepuestas impotradas io tiene obrepuestas impotradas	AGUA ELECTRICIDAD				- Pr. 1	NTIDAD O R.U.C.	
			1 2 3 1 T		N .	1 2 3 1		2 3	1 2 2 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 2 3 1		2	2 3		2] ~	,	2	2 2 3	1 2 3 1		Δ	Δ	2 3	p	io tiene iscina iarto de máquinas uena	EQUIPO ESPECIAL CON				1	NOTARIA TITUL	
			3 4 1		3 4 1	4		2	2 3 4 7	2 3 4		10 L	2 3 4 1		ω ω 4			-	2 3 5 4 5 1.7	2 3 4 1.		2 3 4 1.	2 3 4	2 3 4 5	n	egular nata Jina	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL					TITULO DE PROPIEDAD	
				278)	(263)		248	(233)		518)	283			(73)			43	(128)			98	(3)			<u>s</u>)	AÑO DE CONSTRUCCION RECONSTRUCCI	DN 10						





Ab. Logis IV. Guandina a Collisa

2014-13-08-01-PS/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL ABOGADO CARLOS CHAVEZ CHICA PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA (SEÑORA ESTRELLA CANTOS CANTOS).-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: PRIMERA

ENERO 28 DEL 2014.-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTÓN MANTA

Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALDAS, portador de la cedula de ciudadanía 130521011-2, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio San Valentín, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la MZ.A lote 09, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 6.76m.- lindera CALLEJON PÚBLICO, ATRÁS; P.31m.-lindera AREA DE PROTECCION DEL TALUD, COSTADO DERECHO; 21.05m lindera con LOTE #10, COSTADO IZQUIERDO; 21.42m.- lindera con LOTE #8- ÁR#A TOTAL:169.97m2. CLAVE CATASTRAL: 3080815000 de conformidad a la Resoludión de Partición y Adjudicación N°. 002-ALC-M-JEB, del 19 de Junio del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fedha 22 de enero del 2014 bajo el número de inscripción 5 del Registro de Planos, del Barrio denominado "San Valentín", autorizada en la Notaria Primera de Marta el 9 de enero del 2014, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente..

Abg. Carlos Chávez Chica

PROCULADO SINDICO MUNICIPAL

Regis: No. 13-2001-44 Foro de Abogados

DOY FE QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DCCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 28 DEL 2014 (ESTRELLA CANTOS CANTOS, SAN VALENTIN). EL NOTARIO.-

Notario Pública Primero Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av.4

Telefonos: 2611 471 2611 479 / 2611 558

Fax 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

<u>AUTORIZACIÓN</u>

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALDAS cédula de ciudadanía N°. 130521011-2 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°002-ALC-M-JEB de fecha 19/06/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "SAN VALENTIN", signado con el Lote #9 de la Manzana "A" y con Clave Catastral 3080815000, de la Parroquia TARQUI, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 6.76 m lindera con callejón público.

ATRÁS: 9.31 m lindera con área de protección del talud.

COSTADO DERECHO: 21.05 m lindera con lote # 10.

COSTADO IZQUIERDO: 21.42 m lindera con lote #8

AREA TOTAL: 169.97 m2.

Manta, Enero 23 del 2014.

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



No. 0009 –SAN VALENTIN

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A etición verbal de parte interesada, CERTIFICA.- que revisado el archivo de Tespreria Municipal que corre a mi cargo no se encuentran obligaciones pendientes de pago a cargo de CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALDAS Cedula de Ciultadanía: 130521011-2 por consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad.

Manta, 15 de Enero del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE 3080815000, San Valentin MZ.A lote 09

Marta, quince de enero del dos mil catorce.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CAPTON MANTA



Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Certificación N° 788-DF-2014

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en SAN VALENTIN MZ. A LOTE 9, cuyo avalúo es de \$ 2209.61.

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALDAS según la Resolución N° 002-ALC-M-JEB-2013-Barrio San Valentin del 19/06/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y d)

Manta, 24 de enero del 2014.

Ing. Erika Pazmiño Jefe de Rentas Dirección Financiera





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO 0270305

02

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUTO NETO 0001

CI/RUC:

NOMBRES : RAZÓN SOCIAL:

MUNICEPAL/CANTOS CANTOS ESTREINA

DIRECCIÓN:

SAN VALENTIN LOTE 09

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD: **DIRECCIÓN PREDIO:**

REGISTRO DE PAGO

MARGARITA ANCHUNDIA L

CAJA: FECHA DE PAGO:

Nº PAGO:

28/08/2013 10:23:46



	ESCRIPCIÓN	VALOR
OR .		3.00
	TOTAL A PA	3.00 GAR
r	TOTAL A PA	

VALIDO HASTA: Martes, 26 de Noviembre de 2013 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE (OMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO »



TITULO DE CREDITO No.000185082

6/20/2013 1:53 NOMBRE O RAZÓN SOCIAI C.C / R.U.C. DIRECCIÓN CONTROL TITULO Nº CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALD 1305210112 82020 185082 OBSERVA TITULOS VARIOS POR ADJUDICACIÓN Y PARTICIÓN, DEREC TO DE TIERRA, BARRIO SAN VALENTIN, MZ A LOTE 9. CONCEPTO VALOR VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS 110,48 6/20/2013 1:53 VERONICA HOYOS TOTAL A PAGAR 110,48 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGU<mark>R</mark>ACIONES DE LEY VALOR PAGADO 110,48 0,00







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



No. Certificación: 999991819

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 25 de enero de 2014

No. Electrónico: 19016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-08-15-000 Ubicado en: SAN VALENTIN MZ-A LOTE 9

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 169,97

M2

Donton anti-ut- --

Perteneciente a:		
Documento Identidad	Propietario	**********
1364000980001	DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA GOBIERNO	
	[AUTONOMO	ì

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

2209,61

CONSTRUCCIÓN:

0,00

2209,6

Son: DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 2f de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que negerara el Bjenio 2014 – 2015".

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

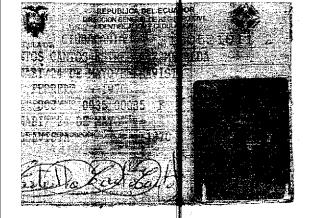
Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 25/01/2014 11:03:33

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec







.....





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Abg. Carlos Chávez Chica.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina consta que con fecha 22 de Enero del 2.014 bajo el N. 5 se encuentra inscrito los planos del Barrio San Valentín de propiedad del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del cantón Manta protocolizados en la Notaria Primera de Manta el 9 de Enero del 2.014, distribuidos en lotes y manzanas los mismos que al momento de su adjudicación quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título de dominio en el Registro de la propiedad.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013711-0 14022

Manta, 22 de Energ del 2.014

Ab. Jaime R. Jelgado Intriago REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



Ing. Jaime Estrada Bonilla ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "Las entidades que integran el régimen autóromo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Partitión y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín'

Página 1

Dirección: Calle 9 y Av.4 | ; Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

FUNDAL SECRETARIA GENERAL



Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 2

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 5ag GOSIERNO AUTONOMO DESCRIPTA LUZADO
MUNICIPAL DEL CANTIGNI MANTA
CERTIFICO: Quio es Fiel Copia de 21 Original
Fegina:
SECREZARIA GENERALIS



descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la po estad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como corsolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; y, habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia Tarqui, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "San Valentín", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 3

Dirección: Calle 9 y Av**4 Teléfonos:** 2611 471 / 2**1**11 479 / 2611 558

479 / 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALEZADO MUNICIPAL DEL CANTON INAPETA CERTIFICO: Que es Fiel Copia de Subriginal VEGA

la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui—Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo — Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 19 de junio del 2013 el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta, al amparo de las atribuciones que le confiere la ley, emite RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 002-ALC-M-JEB-2013, a través de la cual se adjudicaron cuarenta y nueve lotes del Barrio "San Valentín, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una área total de 16.770,80 m2.

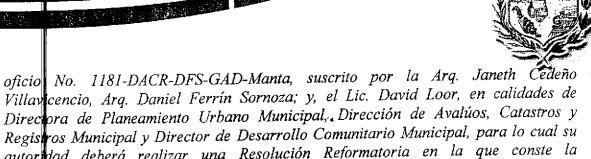
Que, mediante oficio No.1181-DACR-DFS-GAD-MANTA de fecha 5 de octubre de 2013, suscrito por el Arq. Daniel Ferrín, Arq. Janeth Cedeño, y David Loor, Directores Municipales de Avalúos y Catastros; Planeamiento Urbano; Gestión Social y Comunitaria, respectivamente, hacen saber a la administración municipal de un error involuntario que dio lugar a la duplicidad de claves catastrales en la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 — Barrio "San Valentín", adoptada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta el 19 de junio del 2013; solicitando se proceda a la modificar la citada resolución en los siguientes aspectos: "Código Catastral 3080805000 a la Sra. María Del Carmen Espinales Espinales, Manzana "A" Lote 7; y, Código Catastral 3080806000 al Sr. Yandry Naul Olalla Olalla, Manzana "A" Lote 11";

Que, con fecha 23 de octubre de 2013 mediante memorando No. 942-DGJ-CCHCH el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, emite criterio jurídico indicando en atención al trámite de modificación de la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 002-ALC-M-JEB-2013 del 19 de junio de 2013, concluyendo: "Con los antecedentes expuesto y normas legales invocadas, se establece la procedencia legal para efectuar la enmienda de los errores e imprecisiones reconocidos y advertidos en el

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 4

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 GORIFENO AUTÓNOMO DECCEMBALIZADO:
MUNICIPAL DEL CANTONILIAMO
CERTIFICO: Que es Fiel Copiede su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL



Villavicencio, Arq. Daniel Ferrín Sornoza; y, el Lic. David Loor, en calidades de Directora de Planeamiento Urbano Municipal, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros Municipal y Director de Desarrollo Comunitario Municipal, para lo cual su autoridad deberá realizar una Resolución Reformatoria en la que conste la Rectificación de Partición y Adjudicación en el sentido formulado en el prenombrado oficio va que dicho acto es susceptible de enmienda, si así lo estima conveniente para los intereses de este gobierno municipal"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Modificar la Resolución de Partición y Adjudicación Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 del 19 de junio de 2013, en lo relacionado con las claves catastrales asignadas a los lo es 7 y 11 de la manzana "A" del Barrio "San Valentín, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, de acuerdo con los datos proporcionados por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria; detallados en el siguiente cuadro:

RA	RRIO	"SAN VALENTIN" - P	ARROOU	ЛА ТА	ARQUI,	CANTO	ÓN MAN	NTA_
Manzans		Adjudicataria	Nº de Cédula de - Crudadama	Area de Loie m2	Clave	Ayaluo del lote	% de valoración idel suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. Ordenanza)	Vulor a cancelar por Derecho de Tierra
A	lote 07	ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN	130673729-5	235,67	3080805000	3.063,71	5%	153,19
	lote 11	OLALLA OLALLA YANDRY NAUL	131041829-6	225,28	3080806000	2.928,64	5%	146,43

SEGUNDA: Disponer que la Presente Resolución Modificatoria a la Resolución de Partición y Adjudicación Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 del 19 de junio de 2013, se protocolice ante un Notario Público e inscriba en el Registro de la Propiedad del Canton Manta, para efectos legales, y se constituya en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 5

Dirección: Calle 9 y Av. Teléfonos: 2611 471 / 26 1 479 / 2611 558



TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, tome nota de las modificaciones realizadas a través de la presente Resolución a la Resolución de Partición y Adjudicación Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 del 19 de junio de 2013; adjudicaciones que deberán encontrarse debidamente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libios o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los lotes 7 y 11 de la manzana "A" del Barrio "San Valentín", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Ing. Jatme Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

SECREPLON.

CODITINO AUTÓNIOMO DESCRIPTA DADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MARTA CERTIFICO: Que es Fiel Copia desu Briginal

CERTIFICO: Cito es Fiel Copia do su priginal

Feo 2:

O QUO

SECREJARIA GENERAL

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 6

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

TRAFFADO MUNICIPAL CANTON MAINTA



DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA MEMORANDO Nº 942-DGJ-CCHCH

PARA: Ing. #aime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA.

ASUNTO: En el texto

FECHA: 23 de Octubre del 2013.

CONERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA MECIBIDO DI SECRETANIA GENE CHB: 25 LOLL Horal J'EIROCKEUL

En atenció a Ruta de Documento Nº 7477-SM-SMC, y Trámite S/N, de fecha 17 de Octubre del 2013 y recibido en esta Dirección de Gestión Jurídica el 23/10/13, referente a la Rectificación de la resolución de Partición y Adjudicación Nº 002-ALC-M-JEB-2013, de fecha 19 de Junio del 2013, a usted le informo lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- a) Con fecha 19 de Junio del 2013, el Ejecutivo del GADM-Manta mediante la resa ución de Partición y Adjudicación N° 002-ALC-M-JEB-2013 Resolvió: "Adjudicar cuarenta y nueve lotes del Barrio "San Valentín, ubicado en la Parripquia Tarqui del Cantón Manta, con una área total de 16.770,80 m2, que se han distribuido en dos manzanas, asignadas como A y B en un área de 7.960,50m2 que corresponde al 47,67% incluye un Área Comunal - Verde de 2,1% 32m2 que corresponde al 13,07%; área de vías y aceras con 3.438,29 m2 que corresponde a 20,50%; y, un área justificada por cauce del Río Burro con 3.1 8,03 m2 que representa el 18.59%; de conformidad al Informe Definitivo No. 04- U-JCV presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano..."
- b) Mediante Oficio Nº 1181-DACR-DFS-GAD-Manta, dirigido a su autoridad, en fecto a 5 de Octubre del 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Arq. Daniel Ferin Sornoza; y, el Lic. Davíd Loor, en calidades de Directora de Planeamiento Urbano Municipal, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros Municipal y Director de Desarrollo Comunitario Municipal, respectivamente, hacen saber a esta administración municipal de un error involuntario, mediante el cual se dufflicaron ciertas claves catastrales de los adjudicatarios razón por la cual exponen lo siguiente:

"Cumpliendo con lo establecido en la ordenanza para determinar los Asantamientos Humanos de hecho y su regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de los Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la Juri dicción territorial del Cantón Manta, la Dirección de planeamiento Urbano con fecha 1 de febrero del 2013, presenta el INFORME TÉCNICO PROVISIONAL N° 04 PUM-JCV, del Barrio San Valentín, documento que indica el trabajo en conjunto iniciado por las Direcciones de Avalúos Catastro, Gestión Social y Comunitaria donde se presenta la Elaboración y Levantamiento de información por medio de fichas de todo los predios situados en el barrio antes indicado en el cual se determina que si es un Asentamiento Humano de hecho

> IN AUTONOMO DESCENTRALIZAD Elaborado por Ab. Luis Germán Andrade. MUNICIPAL DEL CANTON LIANTA DGJ-GADM-MANTA. &

Dirección: Calle 9 y Av. Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 55@ERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original:



y por ello se requiere de su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa..."

Más delante de ello agrega:

"...en el detalle de la manzana A Lote 7 de propiedad de la señora ESPINALES MARIA DEL CARMEN se presenta un error al momento de detallar el código catastral 3080815000 cuando el código correcto es el 3080805000 igual forma en el lote 11 de propiedad OLALLA OLALLA YANDRY NAUL, el código catastral 3080813000 cuando el correcto es 3080806000.

Por lo antes expuesto solicitamos a usted se proceda con la rectificación de la resolución de Partición y Adjudicación N° 002-ALC-M-JEB-2013..."

SEGUNDO: BASE LEGAL.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

"Art. 227 La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

"Art. 240: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales..."

"Art. 264: Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la Ley;...2) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón."

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN. COOTAD.

"Art. 55.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley....b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"

"Art. 60: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo..."

"Art. 486: Cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 GOBIERNIO AUTONOMO DERCEMPINI EGIDOROGO POR AD. EUIS GERMÓN ANDROGO.

MUNICIPAL DEL CANTON MARTIA
CENTIFICO: Que es Fiel Cools do suloriainal

PETARIA GE



TERCERO: CONCLUSIONES.

Con los antecedentes expuestos y normas legales invocadas, se establece la procedencia legal para efectuar la enmienda de los errores e imprecisiones reconocidos y advertidos en el Oficio Nº 1181-DACR-DFS-GAD-Manta, suscrito por la Arq. Jane h Cedeño Villavicencio, Arq. Daniel Ferrín Sornoza; y, el Lic. Davíd Loor, en calidades de Directora de Planeamiento Urbano Municipal, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros Municipal y Director de Desarrollo Comunitario Municipal, para lo cual su ditoridad deberá realizar una Resolución Reformatoria en la que conste la Rectificación de Partición y Adjudicación en el sentido formulado en el prenombrado Oficio ya que dicho acto es susceptible de enmienda, si así lo estima conveniente para los infereses de esté gobierno Municipal.

Atentamente,

Ab. Carlos Chávež Chica.

Dirección: Calle 9 y Av# Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

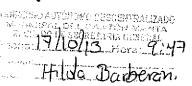
Elaborado por: Ab. Luis Germán Andrade. DGJ-GADM-MANTA.

OBJEŘNO AUTÓNOMO FRALIZADO MUNICIPAL EANTON MANTA



Oficio 1181 de DACR-DFS-GAD-MANTA Manta, 5 DE Octubre del 2013

Ingeniero Jaime Estrada Bonilla. ALCALDE DEL G.A.D.M-MANTA





Señor Alcalde

Como es de su conocimiento que ya se emitió la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN № 002-ALC-M-JEB-2013, de fecha 19 de junio del 2013, correspondiente al Barrio San Valentín, solicitamos se realice una rectificación a la presente resolución y a los oficios e informes que se anexa a la misma en vista de un error involuntario de duplicaron algunas claves de los adjudicatarios es por ello que exponemos lo siguiente:

Antecedente

Cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, la Dirección de Planeamiento Urbano con fecha 1 de febrero del 2013, presenta el INFORME TECNICO PROVISIONAL Nº 04 PUM-ICV. del Barrio San Valentín, documento que indica el trabajo en conjunto iniciado por las Direcciones de Avalúos y Catastro y Gestión Social y Comunitaria donde se presenta la Elaboración y Levantamiento de información por medio de fichas de todo los predios situados en el Barrio antes indicado en el cual determina que si es un Asentamiento Humano de Hecho y por ello se requiere de su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lote de Terrenos ubicados en un Barrio, es así que se cumple con procedimiento establecido en la norma legal y se presenta el INFORME TÉCNICO DEFINITIVO Nº 04 PUM-ICY, en el cual dentro de detalle de la manzana A lote 7 de propiedad de la señora ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN se presenta un error al momento de detallar el código catastral 3080815000 cuando el código correcto es 3080805000 igual forma en el lote 11 de propiedad OLALLA OLALLA YANDRY NAUL el código catastral 3080813000 cuando el correcto es 3080806000.

CONCLUSION:

Por lo antes expuesto solicitamos a usted se proceda con la rectificación de la Resolución de Participación y Adjudicación No. 002-ALC-M-JEB-2013 - Barrio San Valentín emitida por su autoridad con fecha 20 de junio de 2013, para que rectifique y se asigne el código catastral 3080805000 a la señora ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN y el código catastral 3080806000 al señor OLALLA OLALLA YANDRY NAUL. Rectificación que se solicita para continuar con el arduo trabajo que se viene realizando en beneficio de la comunidad en general.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines legales correspondientes.

Atentamen

DIRECTOR DE AVALUOS. CATASTRO Y REGISTRO.

Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO: URBANO

Lic. David Loor.

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN MANTA



5 65		<u>`</u>	ू ब्रो	<u>,</u>	<u> </u>	2	ली	6	7	<u>ू</u>	<u>जा</u>	्र जा	द्धा	्र जा	<u>े</u>	रू ह्या	् हा	<u>,</u>	<u>र</u> ह्या	द्धा	<u>``</u>	<u>.</u>	ह्या	<u>e</u>	ना	<u>,</u>	द्वा	हुव						٥	
		143,21	89'98	94,97	121,88	139 62	122,45	153,19	57.47	110,48	113,69	146,43	116,35	86,95	88,60	100,72	74,70	104,96	86,72	65,89	109,88	97,58	99,58	66,73	42.71	75,06	66'99	73,59	_			NWT TWN	David Loor	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	
TA K-the volenación de papelo, celículo	Danacha Bari Igans (Arr., 11 (M. C. De B. Ordenanzel)	200	5%	22	2%	<mark>ሟ</mark> ያ	2%	5%	5%	5%	5%	2%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	2%	5%	5%	2%	5%	5%	5%	5%	5%	5%) (/ "Lic. D	DIRECTOR DE DES	
	E	2.864,29	1.733,55	1.899,30	2.437,63	0 797 J	2.448,94	3.063,71	1.149,46	2.209,61	2.273,70	2.928,64	2.327,00	1.739,01	1.771,90	2.014,48	1.494,09	2.099,24	1.734,46	1,257,75	2,197,65	1.951,56	1.991,60	1.334,58	854,23	1.501,24	1.339,78	1,471,85							
NOT' CAIN	Cidve Cardstrol	3080818000	3080801000	3080802000	3080817000	3080803000	3080804000	3080805000	3080816000	3080815000	3080814000	3080806000	3080807000	3080821000	3080819000	3080826000	3080827000	3080828000	3080829000	3080830000	3080831000	3080832000	3080833000	3080837000	3080834000	3080835000	3080836000	3080838000							
ap cay	Lote m2	220,33	133,35	146,1	187,51	314.8	188,38	235,67	88,42	76,937	174,9	225,28	179	133,77	136,3	154,96	114,93	161,48	133,42	96,75	169,05	150,12	153,2	102,66	65,71	115,48	103,06	113,22	4067,82			COMPO	ideño V ^{.y}	VEAMIENTO	
N" de Cédula de	Ciudadania	080115208-3	080101616-3	130454376-0	130844823-0	130428373.8	130703859-4	130673729-5	131268657-7	130521011-2	131315783-4	131041829-6	080101610-6	131031827-2	130244274-2	130373219-0	130884658-1	130509591-9	130136465-7	130737641-6	131058520-1	130814745-1	131264813-0	131095774~9	131009756-1	130915382-1	131517188-2	130626797-0		<	TAN CONTRACTOR		Ard: Janeth Cedeño	DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO	
	, Adjudicatania	GARCIA MICOLTA PAULA CECILIA	AVEIGA NICOLTA JUANA ALBERTINA	ZAMBRANO VINCES JOSÉ RAFAEL	FUENTES CANTOS ANGEL SAMUEL	VEGAL OCO MELLY MONSEDBATE	ZAMORA MORETRA LETTY DEL CARMEN	ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALDAS	BAZURTO BAZURTO KENIA JULISSA	OLALLA OLALLA YANDRY NAUL	AVEIGA NICOLTA AURA MAGALI	MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS	CATAGUA ANATOLIA VIOLETA	MOLINA FERNANDEZ JOSE TEODORO	MOLINA LOOR LUTGARDO TEODORO	LOOR ROSA MARIA	CANTOS ALAVA JUAN JOSÉ	CANTOS MENDOZA JOSÉ MARCOS	LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA	VILLEGA VELIZ DEXY MIRELLA	LOPEZ PICO MARIA PATRICIA	PICO MACIAS LUIS ANTONIO	ZAMORA MOREIRA JUANA DIOCELINA	GONGORA MACTAS ANGEL SEBASTIAN	REYES TORO ELIANA BEATRIZ	MACIAS HUERTA OLGA MARIVEL	AREA TOTAL						
	3	lote 01	lote 02	lote 03	Tote 04	tate 05	lote 06	lote 07	lote 08	fote 09	lote 10	lote 11	lote 12	lote 14	lote 15	lote 1B	lote 17	lote 18	late 19	iote 20	lote 21	lote 22	lote 23	lote 24	lote 47	lote 48	C lote 49	'> Jote' 50	À				el Harrin's.	OR DE AVALUOS Y CATASTRO	
ión: 62 nos: 261 11714 : 13-05 : gadmo e: www	4832	L				-	261	15	558						< ←	•		0	ML ER eg	riak	100 000 000 000		0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Sie Cal		Ole Constitution	AT THE STATE OF TH	The Contract of the Contract o			A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O		Ard. Danlel	DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANITÓN MANITA Nº DE CEBULA Mate, de cino carametral manimental	N. VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANITÓN MANTA Ser motocula and particula Nº DE CEDULA Mara da cira centariol Malaca	99.0	Ministerior Ministerio de Ministerio	35,14	43,95	52,90	37,45	84,70	61,17	91,99	87,50	123,70	159.95	117.87	69,23	52.52	101,37	278,12	167,52	133,70	186,34	140,24	195,98	221,83	101		of S	2	
NY DE CEBULA Avea de Cinv Caratrial Cinv	### BARRIO "SAN VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANITÓN MANTA MANTA Adjultación N.º DE CEDOLA MAN MANTA Adjultación N.º DE CEDOLA MAN MAN MANTA MANTA MANA MANTA MANA MAN				-																							***	David Long
VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANITÓN MANT VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANITÓN MANT VALENTIN VALENTI	BARRIO "SAN VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANT		A Manager (A)	5%	5%	% EI	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	25	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	X D	5%		(7
### ARRIO "SAN VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANTA ANTO SCOREGE SHILLEY VAIRA 131044803-9 54,06 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643000 3085643	BARRIO " Adjic Cantos robeleuez shirue Cedeno vega mavilo alex Sede del comité pro mejo Valentin Aveiga micol ta avillo as Holeuin aveiga sara lisi Cantos alava manuel ale Pilay vinces carlos was Quiroz choez edwith mila Moretra linzan mara la Pilay vinces carlos was Quiroz choez edwith mila Moretra linzan mara la Villegas maria edii Pico parraga rosa dolori Villegas maria edii Pico parraga rosa dolori Villegas maria edii Frico parraga rosa dolori Villegas maria edii Pico parraga rosa dolori Villegas maria edii Pico parraga rosa dolori Villegas maria edii Pico parraga rosa dolori Rodriguez antia eribesi Rodriguez antia eribesi Rodriguez maria edii Villegas edii Villegas edii Villegas edii Villegas maria edii Villegas e	ÓN MANT	Malwide tere	702,78	879,06	1.057,94	748,93	1.694,03	1.223,30	1.839,76	1,749,93	2,473,90	3.199,04	2.357,42	1.384,63	1.050,40	2.027,35	5.562,44	3.350,36	2.673,97	3.726,84	2.804,88	3.919,63	4.436,51	2.034,63		•		•
### BARRIO "SAN VALENTIN" - PARROQUIA TAI ###################################	BARRIO " Adjic Cantos robeleuez shirue Cedeno vega mavilo alex Sede del comité pro mejo Valentin Aveiga micol ta avillo as Holeuin aveiga sara lisi Cantos alava manuel ale Pilay vinces carlos was Quiroz choez edwith mila Moretra linzan mara la Pilay vinces carlos was Quiroz choez edwith mila Moretra linzan mara la Villegas maria edii Pico parraga rosa dolori Villegas maria edii Pico parraga rosa dolori Villegas maria edii Frico parraga rosa dolori Villegas maria edii Pico parraga rosa dolori Villegas maria edii Pico parraga rosa dolori Villegas maria edii Pico parraga rosa dolori Rodriguez antia eribesi Rodriguez antia eribesi Rodriguez maria edii Villegas edii Villegas edii Villegas edii Villegas maria edii Villegas e	RQUI, CANT		3085643000	3085642000	3085641000	3085640000	3085624000	3080811000	3080812000	3085631000	3085623000	3085629000	3085625000	3085645000	3085636000	3085626000	3085635000	3085533000	3085644000	3085630000	3085632000	3085627000	3085628000	3085646000				٠
BARRIO "SAN VALENTIN" - PARROC TAGINGIAGE TAGINGIAGE	BARRIO " Adjuctor of the property of the prop	UIA TAR	Area de Late M2	54,06	67,62	81,38	57,61	130,31	94,1	141,52	134,61	190,3	246,08	181,34	106,51	80'8	155,95	427,88	257,72	205,69	286,68	215,76	301,51	341,27	156,51	1915,21	d	TO THE PERSON OF	1
BARRIO "SAN VALENTI RAJUGICARO CANTOS RODRIGUEZ SHIRLEY VADIRA CEDEÑO VEGA MAVILO ARISTION AVEININ AVEININ AVETGA MICOL TA AVILIO ARISTION HOLGUIN AVETGA SARA LISBETH CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO PILAY VINCES CARLOS WASHINGTONG QUIROZ CHOEZ EDWIN MILCADES MORETRA LINZAN MARIA LASTENIA CANTOS ALAVA MARIA LASTENIA CANTOS ALAVA MARIA LASTENIA COCHOA CATAGUA DAISY GARRIELA PLOC PARRAGA ROSA DOLORES VILLEGAS MARIA ALEGRIA PLOC PARRAGA ROSA DOLORES VILLEGAS MARIA LORENA PLOC DINTRIAGO IVAN CATAGUA BRAVO FLOR MARIA AREÀ TOTAL	BARRIO " Adjic CEDEÑO VEGA MAVILO ALEX SEDE DEL COMITÉ PRO MEJO VALENTIN AVETGA MICOLTA AVILLO AS HOLGUIN AVETGA SARA LISI CANTOS ALAVA MANUEL ALE PILAY VINCES CARLOS WAS QUIROZ CHOEZ EDWIN MILL MORETRA LINZAN MARIA LA OCHOA CATAGUA DAISY GAB PALMA ALAVA JOSE DANIEL GARCIA CANTOS MARIA ELII PICO PARRAGA ROSA DOLORE VILLEGAS MARIA MABGARIT RIOS SALTOS GREGORIA ALE VELIZ VELIZ MONICA LOREN DELGADO PIGUAVE EDWIN E RODRIGUEZ MARITA ENEST FARIAS ESMERALDAS MANU RODRIGUEZ MARITA DEL JE PICO INTRIAGO IVAN CATAGUA BRAVO FLOR MARI AREA TOTAL	N" - PARROQ	N* DE CEDULA	131084803-9	131327615-4	Acuerdo Ministerial 0214	080088023-9	131041841-1	130175940-1	130490124-0	121 36854-0	130831260-0	131041097-0	130866462-0	131268657-7	130543302-9	130509996-0	130611697-9	130970629-7	130629501-3	130359811-2	130694719-1	080087706-0	170912217-8	130466018-4				
		BARRIO "SAN VALENTI	Adjudicado	CANTOS RODRIGUEZ SHIRLEY YADIRA	CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER	SEDE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VALENTIN	AVEIGA MICOLTA AVILIO ARISTION	HOLGUIN AVETGA SARA LISBETH	CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO	PILAY VINCES CARLOS WASHINGTONG	QUIROZ CHOEZ EDWIN MILCIADES	MOREIRA LINZAN MARIA LASTENIA	OCHOA CATAGUA DAISY GABRIELA	PALMA ALAVA JOSE DANIEL	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	PICO PARRAGA ROSA DOLORES	VILLEGAS MARIA MARGARITA	rios saltos gregoria alegria	VELIZ VELIZ MONICA LORENA	delgado piguave edwin ernesto	RODRIGUEZ AURITA ERNESTINA	FARIAS ESMERALDAS MANUEL ALFREDY	RODRIGUEZ MARTHA DEL JESUS	pico intriago ivan	CATAGUA BRAYO FLOR MARIA	AREA TOTAL			

ÕÄUI ÓNOMO GOBIER ZADC MUNICIPAL DESCENTE CANTÓN MANTA



Dirección Teléfonos Fax: 2611		BARRIO "SAN VALENTIN"		UIA TA	RQUI, CAN	- PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA	Y	
	Lote	Adjudicatoria	N° de Cédula de Ciudadenia	Ared de Lote m2	Clave Catastra	Availo del lote	A de valoración del Suelo, cálculo Derecho de Merra (Art. 11.Lit. (C. De la Ordenaria)	Valor a concelor por Derecho de Terra
Av. 120	lote 01	GARCIA MICOL TA PAULA CECTLIA	080115208-3	220,33	3080818000	2.864,29	2%	143,21
1	SOTE UZ	AVELGA NICOLIA JUANA ALBERTINA	080101616-3	133,35	3080801000	1.733,55	x.c	89'98
. 41	lote 03	ZAMBRANO VINCES JOSÉ RAFAEL	130454376-0	146,1	3080802000	1.899,30	5%	94,97
79 ,	lote 04	FUENTES CANTOS ANGEL SAMUEL	130844823-0	187,51	3080817000	2.437,63	5%	121,88
/ 2(lote 05	VEGA LOOR NELLY MONSERRATE	130628373-8	214,8	3080803000	2.792,40	5%	139,62
31]	lote 06	ZAMORA MORETRA LETTY DEL CARMEN	130703859-4	188,38	3080804000	2.448,94	5%	122,45
58	lote 07	ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN	130673729-5	235,67	3080805000	3.063,71	5%	153,19
58	lote 08	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	131268657-7	88,42	3080816000	1.149,46	5%	57,47
	lote 09	CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALDAS	130521011-8	169,97	3080815000	2.209,61	5%	110,48
	lote 10	BAZURTO BAZURTO KENIA JULISSA	131315783-4	174,9	3080814000	2.273,70	5%	113,69
	lote 11	OLALLA OLALLA YANDRY NAUL	131041829-6	225,28	3080806000	2.928,64	5%	146,43
	lote 12	AVETGA NICOLTA AURA MAGALI	080101610-6	179	3080807000	2.327,00	5%	116,35
	lote 14	MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS	131031827-2	133,77	3080821000	1.739,01	5%	86,95
✓	lote 15	CATAGUA ANATOLIA VIOLETA	130244274-2	136,3	3080819000	1.771,90	%9	88.60
'	lote 16	MOLINA FERNANDEZ JOSE TEODORO	130373219-0	154,96	3080826000	2.014,48	%9	100,72
715	71 atol	MOLINA LOOR LUTGARDO TEODORO	130884658-1	114,93	3080827000	1.494,09	5%	74,70
lise Uni	lote 18	LOOR ROSA MARIA	130509591-9	161,48	3080828000	2,099,24	%9	104,96
1 1165	lote 19	CANTOS ALAVA JUAN JOSÉ	130136465-7	133,42	3080829000	1.734,46	%9	86,72
70.1	lote 20	CANTOS MENDOZA JOSÉ MARCOS	. 130737641-6	52'96	3080830000	1.257,75	%9	62,89
ÓN' DE	lote 21	LOOR FIGUERDA ARACELY ALEXANDRA	131058520-1	169,05	3080831000	2.197,65	5%	109,88
7 1.4	lote 22	VILLEGA VELIZ DEXY MIRELLA	130B14745-1	150,12	3080832000	1,951,56	22	97,58
	lote 23	LOPEZ PICO MARIA PATRICIA	131264813-0	153,2	3080833000	1.991,60	25	99,58
	. lote 24	PICO MACIAS LUIS ANTONIO	131095774-9	102,66	3080837000	1.334,58	2%	66,73
	lote 47	ZAMORA MOREIRA JUANA DIOCELINA	131009756-1	65,71	3080834000	854,23	2%	42,71
	∵ lote 48	GONGORA MACTAS ANGEL SEBASTIAN	130915382-1	115,48	3080835000	1.501,24	5%	75,06
	i lote 49	REYES TORO ELIANA BEATRIZ	131517188-2	103,06	3080836000	1.339,78	5%	66'99
7] 	lote 50	MACIAS HUERTA OLGA MARIVEL	130626797-0	113,22	3080838000	1.471,86	5%	73,59
) S	авеа тота!		4067,82				

Fax: 2611714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ee
Website: www.manta.gob.ee

Fecha:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



	Valor e dinesion Pain paradre de E Trierre	35,14	43,95	52,90	37,45	84.70	61.17	91 99	87,50	123,70	159,95	117,87	69,23	52,52	101,37	278,12	167,52	133,70	186,34	140,24	195,98	221.83	101 73	
	N de vaiorados del Mato, colosio Dervicio de l'intro (APT 33 LIT, E. del la Giverniza).	5%	5%	25.5	5%	5%	5%	26	5%	2%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	3%	5%	88	2%	%G	25	5%	
TÓN MAN	Availo, de lora	87,207	879,06	1.057,94	748,93	1.694,03	1.223,30	1.839,76	1.749,93	2.473,90	3.199,04	2.357,42	1.384,63	1.050,40	2.027,35	5.562,44	3.350,36	2.673,97	3.726,84	2.804,88	3.919,63	4.436,51	2.034,63	
RQUI, CAN	Clave Catostinal	3085643000	3085642000	3085641000	3085640000	3085624000	3080811000	3080812000	3085631000	3085623000	3085629000	3085625000	3085645000	3085636000	3085626000	3085635000	3085633000	3085644000	3085630000	3085632000	3085627000	3085628000	3085646000	
UIA TAP	Area de Lora M2	54,06	67,62	81,38	57,61	130,31	94,1	141,52	134,61	190,3	246,08	181,34	106,51	80,8	155,95	427,88	257,72	205,69	286,68	215,76	301,51	341,27	156,51	3915,21
N" - PARROG	N, de cedula	131084803-9	131327615-4	Acuerdo Ministerial 0214	080088023-9	131041841-1	130175940-1	130490124-0	131136854-0	130831260-0	131041097-0	130866462-0	131268657-7	130543302-9	130509996-0	130611697-9	130970629-7	130629501-3	130359811-2	130694719-1	080087706-0	170912217-8	130466018-4	
BARRIO "SAN VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA	oppoips(py	CANTOS RODRIGUEZ SHIRLEY YADIRA	CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER	SEDE DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VALENTIN	AVEIGA MICOLTA AVILIO ARISTION	HOLGUIN AVEIGA SARA LISBETH	CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO	PILAY VINCES CARLOS WASHINGTONG	QUIROZ CHOEZ EDWIN MILCIADES	MORETRA LINZAN MARIA LASTENIA	OCHOA CATAGUA DAISY GABRIELA	PALMA ALAVA JOSE DANIEL	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	PICO PARRAGA ROSA DOLORES	VILLEGAS MARIA MARGARITA	RIOS SALTOS GREGORIA ALEGRIA	VELIZ VELIZ MONICA LORENA	DELGADO PIGUAVE EDWIN ERNESTO	RODRIGUEZ AURITA ERNESTINA	PARIAS ESMERALDAS MANUEL ALFREDY	RODRIGUEZ MARTHA DEL JESUS	Pico intriago ivan	CATAGUA BRAYO FLOR MARIA	AREA TOTAL
	Luie	lote 25	lote 26	lote 27	lote 28	lote 29	lote 30	lote 31	lote 32	lote 33	lote 34	lote 35	Ţ	Т	lote 38	lote 39	lote 40	lote 41			lote 44	lote 45	L lote 51	0.7
onos 2614 la: 13 il: ga	.: Cale 9 v 261 471 71 471 3-05-4832 admç@mar	/ 26 nta.	go	479 ; b.ec	/20	61.	1 5	58		:		<u>n</u>	100		15	26.0	2.70	WE STA	から活躍する	できるできると	大大大			000 V



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 BARRIO "SAN VALENTIN"

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, sober uno, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que trenen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "Las entidades que integran el régimen autóromo descentralizado";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

 $\sqrt[6]{ue}$, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado recoroce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas_pública, privada,

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín" (ADDICADO ALTICHO DE LA CALLACATION DEL CALLACATION DE LA CALLACATION DE LA

Página 1

Direction: Calle 9 Av.4 Teléfonos: 2611 471/2611 479/2611 558 MINICIPAL ELL STRIKE
MENTECO CHO PO EL COMPINO EL COMPINE

SECRETARIA SENERALO

SECRETARIA SENERALO



comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regimenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanistico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

& ECRETARIA

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 2

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558





d¶ Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y¶a gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus empetencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la p**l**anificación nacional, regional, pr<mark>ovinci</mark>al y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

 $Q\mu e$, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Elercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el articulo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gibierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, padrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los sarvicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación julidica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo empetencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 3

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558





mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; y, habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia Tarqui, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "San Valentín", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociáles derivados de la forma de tenencia de la tierra:

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella: El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara Nº. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 4

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558





Juri dicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Pepartamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terranos de sectores determinados en la Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoltada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estruda Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional pard la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de prrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asertamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Juri dicción territorial del cantón Manta;

Que con oficio Nº. 123-DPUM-JCV del 01 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No. 04-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se des gnaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encrentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al Barrio "San Valentín", para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a 🖟 establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Qu, con fecha 9 de febrero del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe pretiminar del Barrio "San Valentín" de la Parroquia Tarqui, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 21A, a las personas o a quienes acrediten legitimo intereses, quienes tuvieron tres dias plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resultas en el plazo establecido;

Que, mediante comunicación fechada el 13 de febrero del 2013, los señores Ángel Setastián Góngora Macías; Eliana Beatriz Reyes Toro; Luis Antonio Pico Macías;

Paitición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 5

Dirección: Calle 9 y Av-t **Teléfonos:** 2611 4 1 / 2611 479 / 2611 558 Фоверно унцунсто прос CERTIFICO: Que es FLI Capia de su Origin



Olga Marivel Macías Huerta; Juana Diocelina Zamora Moreira; María Monserrate Cantos Gracia; indican al señor Alcalde que ha revisado la publicación efectuada en diario El Mercurio el 9 de febrero de 2013, y han podido dar cuenta de que entre los beneficiarios del proceso de adjudicación administrativa de lotes en el barrio San Valentín, no se encuentra ellos, pese a que fueron censados como parte del trámite; por lo que solicitan se revise su caso y se los incluya en el informe definitivo que emitirá la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, el 4 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano con oficio No. 402-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe Técnico Definitivo No. 04-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico y el listado definitivo de los propietarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 543-DL-LRG de fecha 17 de junio del 2013, el Procurador Sindico, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 04-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "SAN VALENTÍN" DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 6

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558







RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cuarenta y nueve lotes del Barrio "San Valentín, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una área total de 16.770,80 m2, que se han distribuido en dos manzanas, asignadas como A y B en un area de 7.960,50m2 que corresponde al 47,67%; incluye un Área Comunal - Verde de 2,191,32m2 que corresponde al 13,07%; área de vias y aceras con 3.438,29 m2 que corresponde a 20,50%; y, in área justificada por cauce del Río Burro con 3.118,03 m2 que representa el 18.59%; de conformidad al Informe Definitivo No. 04-PU-JCV presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Revolución, detallándose a continuación el listado de los heneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Fierras.

	- F	BARRIC	"SAN VALENTIN	" - PARRO	QUIA T	ARQUI, C	ANTÓN	MANTA	
Manzana	Lote		Adjudicatario	Nº de Cédula de Ciudadanía	Area de Lote m2	Clave Cainstral	Avalúo del lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C, Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
	lote 01	GARCIA M	COLTA PAULA CECILIA	080115208-3	220,33	3080818000	2.864,29	5%	143,21
	lote 02	AVEIGA N	COLTA JUANA ALBERTINA	080101616-3	133,35	3080801000	1.733,55	5%	86,48
	lote 0.3	ZAMBRAN	O VINCES JOSÉ RAFAEL	130454376-0	146,1	3080802000	1.899,30	5%	94,97
	lote 04	FUENTES	ANTOS ANGEL SAMUEL	130844823-0	187.51	3080817000	2.437,63	5%	121,88
	lote 05	VEGA LO	R NELLY MONSERRATE	130628373-8	214,8	3080803000	2.792,40	5%	139,62
	lote 06	ZAMORA CARMEN	IOREIRA LETTY DEL	130703859-4	188.38	3080804000	2,448,94	5%	122,45
	late 07	 	ESPINALES MARIA DEL	130673729-5	235,67	3080815000	3.063,71	5%	153,19
	lore 08		NTOS MARIA ELIZABETE	131268657-7	88,42	3080816000	1.149,46	5%	57,47
А	lete 09	CANTOS C ESMERAL	ANTOS ESTRELLA	130521011-2	169,97	3080815000	2.209,61	5%	110,48
	lote 10	1	BAZURTO KENIA JULISSA	131315783-4	174,9	3080814000	2.273,70	5%	113,69
	late 11	OLALLA	LALLA YANDRY NÄÜL	131041829-6	225,28	3080813000	2.928,64	5%	146,43
	lote 12	AVEIGAN	ICOLTA AURA MAGALI	080101610-6	179	3080807000	2.327,00	51%	116,35
	lote 14	MENDOZ	CATAGUA JOSE LUIS	131031827-2	133,77	3080821000	1.739,01	5%	87,50
	lote 15	CATAGU	ANATOLIA VIOLETA	130244274-2	136,3	3080819000	1,771,90	5%	88,60
4	lote 16	MOLINA	ERNANDEZ JOSE TEODORO	130373219-0	154,96	3080826000	2.014,48	5%	100,7
কান্ড <i>া</i> স	lote 17	MOLINA	OOR LUTGARDO TEODORO	130884658-1	114,93	3080827000	1.494,09	5%	74,78

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 7

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gdp.ec Website: www.manta.gob.

MUNICIPAL DEL CAN CERTIFICO: Ogo as Tiel D

OBIERNO ALTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTON MANTA



	1	1	_			*		
	lote 18	LOOR ROSA MARIA	130509591-9	161,48	3080828000	2.099,24	5%	104,96
	lote 19	CANTOS ALAVA JUAN JOSE	130136465-7	133,42	3080829000	1,734,46	5%	86.72
	lote 20	CANTOS MENDOZA JOSÉ MARCOS	130737641-6	96,75	3080830000	1.257,75	5%	62,89
	iote 23	LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA	131058520-1	169,05	3080831000	2.197,65	5%	109,88
A	lote 22	VILLEGA VELIZ DEXY MIRELLA	130814745-1	150,12	3080832000	1.951,56	5%	97,58
А	lote 23	LOPEZ PICO MARIA PATRICIA	131264813-0	153,2	3080833000	1,991,60	5%	99,58
	late 24	PICO MACIAS LUIS ANTONIO	131095774-9	102,66	3080837000	1.334,58	5%	66,73
	lote 47	ZAMORA MOREIRA JUANA DIOCELINA	131009756-1	65,71	3080834000	854,23	5%	42,71
	lote 48	GONGORA MACIAS ANGEL SEBASTIAN	130915382-1	115,48	3080835000	1.501,24	5%	75,06
	lote 49	REYES TORO ELIANA BEATRIZ	131517188-2	103,06	3080836000	1.339,78	5%	66,99
	lote 50	MACIAS HUERTA OLGA MARIVEL	130626797-0	113,22	3080838000	1.471,86	5%	73,59
		AREA TOTAL		4.067,82			_	

lanzunn	Lote	Adjudicatorios	Nº de Cédula de Ciudadania	Área de Lote ,m2	Ti Clave Catustral	Avalúo del lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C, Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
B	lote 25	CANTOS RODRIGUEZ SHIRLEY YADIRA	131084803-9	54,06	3085643000	702,78	5%	35,14
	lote 26	CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER	131327615-4	67,62	3085642000	879,06	5%	43,95
	lote 27	SEDE DEL COMITÉ (CNH)	Acuerdo Ministerial No. 0214	81,38	3085641000	1.057,94	5%	52,91
	lote 28	AVEIGA MICOLTA AVILIO ARISTION	080088023-9	57,61	3085640000	748,93	51%	52,9(
	lote 29	HOLGUIN AVEIGA SARA	131041841-1	130,31	3085624000	1.694,03	5%	43,97
	lote 30	CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO	130175940-1	134,23	3080811000	1.744,99	5%	H7,25
	lote 31	PILAY VINCES CARLOS WASHINGTON	130490124-0	141,52	3080812000	1.839,76	5%	91,99
	lote 32	QUIROZ CHOEZ EDWIN MILCIADES	131136854-0	134,61	3085631000	1.749,93	5%	87,50
	lote 33	MOREIRA LIZAN MARIA LASTENIA	130831260-0	190,3	3085623000	2.473,90	5%	123,70
	loie 34	OCHOA CATAGUA DAISY GABRIELA	131041097-0	246,08	3085629000	3.199,04	5%	159,95
	lote 35	PALMA ALAVA JOSE DANIEL	130866462-0	181,34	3085625000	2,357,42	5%	117,87
	lote 36	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	131268657-7	106,51	3085645000	1.384.63	5%	69,23

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIFAL DEL CANTON MANTA CERTIFICO: Que es Fiol Copia de su Original 4

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

Página 8

DESGENTRATIZAÇO MUNICIPAL



	lote 37	PICO PARRA	GA ROSA DOLORES	130543302-9	80,8	3085636000	1.050,40	5%	52,52
	lote 38	VILLEGA M	RIA MARGARITA	130509996-0	155,95	3085626000	2.027,35	5%	101,37
	lote 39	RIOS SALTO	GREGORIA ALEGRIA	130611697-9	427,88	3085635000	5.562,44	5%	278,12
	iore 40	VELIZ VELIZ	MONICA LORENA	130970629-7	257,72	3085633000	3.350,36	5%	167,52
-	lote #1	DELGADO P	GUAVE ERNESTO	130629501-3	205,69	3085644000	2.673,97	5%	133,70
В	lote 42	RODRIGUEZ	AURITA ERNESTINA	130359811-2	286,68	3085630000	3.726,84	5%	186,34
	lote 43	FARIAS ESM ALFREDY	ERALDAS MANUEL	130694719-1	215,76	3085632000	2.804,88	5%	140,24
	lote 44	RODRIGUEZ	MARTHA DEL JESUS	080087706-0	301,51	3085627000	3.919,63	5%	195,98
	lote 45	PICO INTRIA	GO IVAN	170912217-8	341.27	3085628000	4.436,51	5%	221,83
	lote 51	CATAGUA B	RAVO FLOR MARIA	130466018-4	156,51	3085646000	2.034,63	5%	101,73
		ADEATOR	En alternative dad		3 955 34				

	RESUMEN DE AREAS – BARRIO SAN VALE	NTIN	%
AREAS	DE LOTES	8.023,16	47,84
AREA C	DMUNAL- AREA VERDE	2.191,32	13,07
AREA JI	ISTIFICADA (VIA DEL CAUCE DE RIO)	3.118,03	18,59
AREA D	E VIAS Y ACERAS	3.438,29	20,50
TOTAL		16.770,80	100,00

SEGUNDA Disponer que la Presente Resolución de Partición y Adjudicación se protocolice ante un Notario Público e inscribase en el Registro de la Propiedad del Cantón Marta, para los efectos legales, y se constituya en el Título de Dominio del Adjudicatario: los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir úricamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y sú Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse debidamente catastradas y protocolizadas.

Partición y djudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 9

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 79 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.golf.ec Williatto warm monto och

GOBIERNO AUTÓNOMO DE MUNICIPAL DEL CAS CERTIFICO: Que es Fiel O



CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Titulo de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 49 lotes del Barrio "San Valentín", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO

ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

GOBIESHO AUTOHONO DENCERE MÚZADO MUNICIPAL DUE CAMPIÓN PRAETTA MUNICIPAL DES CAMPIÓN PRAETTA MONTENOS Original

FERREARIA GENERAL

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 10

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558





MEMORANDO DIRECCION DE GESTION JURIDICA No. 0543-DL- LRG.

DE: PARA: Dr. Lino Romero Ganchozo.-PROCURADOR SINDICO MCPAL.

Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA

En el texto **ASUNTO:**

Manta, Junio 17 de 2013 FECHA:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD MUNICIPAL DEL CANTON MAN
RECIBIDO DE SERRETARIA GENER
FECHA: 1100/12 Hora:

Tramite:___

El 04 de Junio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICION Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

En la Parroquia Tarqui pertenenciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, nace el Barrio considerado como "San Valentin", de una superficie total de 16.708.14 m2 el cual se lo ha calificado como un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose este en un barrio cuyos poseedores carecen de usto título de dominio, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra, a la vez, que las personas asentadas en el sector de "San Valentin", son de escasos recursos económicos, cabe indicar que los lotes se encuentran entre una área aproximadamente de 180 m2 cada uno, para lo cual se realizò un proyecto de mejora del entorno con el encausamiento de un canal abierto con muro de gaviones, el mismo que los dividen dos manzanas con sus respectivas áreas comunales y áreas verdes, producto de la debida planificación diseñada por el Departamento de Planeamiento Urbano de la Municipalidad, existen aproximadamente 42 familias quienes con el devenir de los años han construido sus viviendas en este sector Urbano, con todos estos antecedentes se lo ha considerado como un asentamiento humano de hecho, el cual se encuentra dentro de predios de propiedad Municipal del G.A.D. Manta.

El sector "San Valentin" se encuentra ubicado al sur de la Parroquia Tarqui del Cantòn Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Frente; Escuela Municipal El Porvenir y cauce de rìo Burro.

Àtras; Area de protección de quebrada.

Costado De echo; Varios propietarios

Costado Izquierdo; varios propietarios

Superficie, el sector conocido como "San Valentin" cuenta con una superficie de 16.708.14m2.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Forma del terreno y topografía. Es de forma irreguar de topografía descendente.

Aspecto Socio Econòmico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "San Valentin" tiene una población de 144 habitantes de los cuales el 55% son mujeres y el 40% son hombres. Su poblacion es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañilería en un 45%, empleadas domesticas en un 30% y actividades varias en un 25%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector San Valentin es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) las quebradas con sus taludes y fajas de protección, los esteros y los rios con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las Ordenanzas; literal e) las supeficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes; según la COOTAD.

Cabe indicar que los predios adjudicarse son aquellos que estrictamente han sido determinados como fuera del área de riesgo, y en base a una planificación del Sector San Valentin realizada por este Departamento.

La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizò el uso adecuado de los retiros estabecidos en el Reglamento Urbano del Cantòn Manta, conformando manzanas irregulares producto de proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple actualmente con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, eso unido a la existencia de pendientes en el relieve del suelo del Sector de San Valentin, hace visible la falta de planificación en la conformación de su trama Urbana. En la estructura del uso del suelo destaca el uso de tipo residencia, cuya distribución se había establecido con los siguientes porcentajes; el 85% para áreas de lotes, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10% y un área improvisada para el uso recreacional con el 5%, porcentajes que no cumplian con las normas establecidas, por lo que se hizo necesario plantear una propuesta de reestructuración parcelaria que se acoja a las normativas vigentes y a la necesidad de los habitantes del sector.

Comitè de Gestiòn de Riesgo:

Mediante la presente se realizò el levantamiento de información de 50 familias, que habitan en el Sector de San Valentin, por lo que se determinò que solo proceden 42 familias, de acuerdo al informe realizado, por la sala situacional de Manta "C.G.R" precedida por el Señor Dicter

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

V)

POBLEHMO ATTALIGNO DESENTALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Feccas
SECRETARIA GENERAL

Vera quien mediante comunicación de fecha 06 de noviembre del 2012 con oficio No. 233 indica mediante de legalización. Por lo que las viviendas faltantes tienen un factor de riesgo muy alto y el rango de vulnerabilidad està considerado entre los parámetros de peligro.

Una vez realiazada la publicación en primera instancia con Fecha 09 de Febrero del 2013 y en el lapso de tiempo que determina el Art 9 de la Ordenanza, previo al informe Tècnico Provisional; cabe informar se presentaron observaciones por parte de las personas que habían sido excluidas de la legalización por estar asentados en zona de riesgo, informe emitido de la Sal Situacional el 06 de Noviembre del 2012, por lo que mediante memo No. 913-SM-SMC, de fecha 11 de Febrero del 2013 a petición de los señores Gòngora Macias Angel Sebastiàn , Reyes Toro Eliana Beatriz; Pico Macias Luis Antonio, Macias Querta Olga Marivel, Zamora Moreira Juana Diocelina, Garcia Cantos Maria Monserrate solicitaron un alcance para la lagalización de los predios, debido a que se habían efectuado ciertos trabajos para disminuir el peligro de la zona.

Por lo concerniante el 09 de Mayo del año en curso, mediante of. No. 190-DV-SSMTA, se emite un nuevo alcance a este informe determinando las viviendas de mediana incidencia con respecto al factor riesgo y que pueden proceder a ser legalizados, las quales detallo a continuación:

Manzana A

Manzana B

Zamora Moreira Juana Gongora Macias Ingel Reyes Toro Elian Pico Macias Luis Macias Huerta Olga Moreira Rodriguez Fàtima Garcia Cantos Maria

El proceso de ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una falta de imagen urbana en el sector puesto que producto de este asentamiento irregular en donde personas del sector edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la Constitución.

Que, en la Jurisocción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblecionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanístico y convirtiéndose estos en barrios cuyos poseedores carecen de justo titulo de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el proposito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos fumanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 GORIERIO AUTÓNOMO ERESCENTRALZADO L. CAMUNICIONAL DEL CANTON RAPITAZO LA CAMUNICIONAL DEL CANTON RAPITAZO CENTRECO: Que es Fiel Copia do su brighnal CENTR



Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantòn".

Que el artículo 4 del Còdigo Orgànico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización CODTÁD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autonòmos Descentralizados la "...Obtención de un habitad seguro y saludable para los ciudadanos y la gerantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COUTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza.....señala lo siguiente: Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Tècnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Juridica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaria Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Juridica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "San Valentin" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Ur. Lino Romero Ganchozo PROCURADOR SINDICO MCPAL

Elab/msc

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

GOPIERHO AUTOHOMO DESCRIPTION DE MUNICIPAL DEL CANTON NENTA CERTIFICO: QUE es Fiel Gepia de 40 Original Fegas:

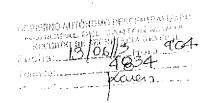
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO ÁUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Of.No 402 DPM-JCV Manta, 4 de Junio del 2013

Ingeniero Jaime Estrada Bohilla ALCALDE GAD MANTA En su despacho

De mi consideración:





La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Haneamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "San Valentín", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local día 9 de febrero del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arg. Janeth Ceden Villavicencio DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

GAD/MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 79 / 2611 558

CONTRESENTATION DESCRIPTION OF THE SALLAND MUNICARA DEL CANTON MANTA MARIO CARRES POLOGIA de EU Original





INFORME TÉCNICO DEFINITIVO Nº 04 - PU-JCV.



AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente <u>INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL SECTOR "SAN VALENTIN"</u>, lo pongo a su consideración amparada en lo que determina el COOTAD y la respectiva Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; normativa legal que fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, se han considerado que se preceda a Regularizar Barrios entre ellos el Sector denominado SAN VALENTIN.

Por lo antes manifestado, y en relación a las bases legales prenombradas con apego a el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

CONTRADO ALTRÓNOMO DECCENTRALIZADO MONICIPAL DEL CAMO DEL ENVERA CERTIFICO: Que es Pici Cupi, de su Origina

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

/2611 479 / 2611 558

K





1.- ANTECED ENTES

En la Parroquia Tarqui perteneciente a la Jurisdicción del cantón Manta, nace el sector considerado como "SAN VALENTIN", de una superficie total de 16770.80 m2 el cual se lo ha calificado como un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra, a la vez, que las personas asentadas en el sector de "SAN VALENTIN", son de escasos recursos económicos, cabe indicar que los lotes se encuentrar entre una área aproximadamente de 180 m2 cada uno, para lo cual se realizó un proyecto de mejora del entorno con el encausamiento de un canal abierto con muro de gaviones, el mismo que os divide en dos manzanas con sus respectivas áreas comunales y áreas verdes, producto de la debida planificación diseñada por el Departamento de Planeamiento Urbano de la Municipalidad existen aproximadamente 42 familias quienes con el devenir de los años han construido sus viviendas en este sector Urbano, con todos estos antecedentes se lo ha considerado como un asentamiento humano de hecho, el cual se encuentra dentro de predios de propiedad Municipal del G.A.D. Manta

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: SAN VALENTIN.

Ubicación.- El sector "San Valentín" se encuentra ubicado al SUR de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

COMERNO AIT ÉNOMO DE COENTRA LEADO LE UNICE VAL. DELL CANTON MAITA CERTIFICO: Que es Pel Copta de su Criginal (CERTIFICO: QUE es Pel COPTA (CER

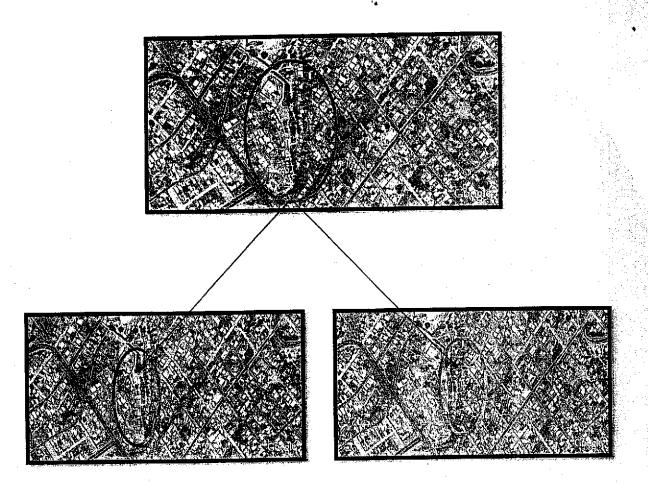
Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 TOOM IS

Je



1





ſ		V	OFOTOD	COORDE	NADAS UTM	ALTITUD
	CANTON	PARRÒQUIA	SECTOR	Х	Υ	MSNM
t	MANTA	TARQUI	SAN VALENTIN	532149.47	9893263.58	32

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GODICENO AUTÓN ENO DESCENIDATO/00
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTE
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Organal
Franca:
SECRE ARIA GENERAL





Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

· Limites:

Frente Esquela Municipal El Porvenir y cauce de río Burro.

Atrás: Área de protección de Quebrada.

Costado Derechos: Varios Propietarios

Costado I quierdo: Varios Propietarios

Superficiel- El sector conocido como "San Valentín" cuenta con una superficie de 16770,80 12

Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto spcio – Económico

De acue do a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitatio, el sector "San Valentin" tiene una población de 144 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 40 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañileria en un 45%, empleadas domésticas en un 30% y actividades varias en un 25%.

Tenencia de la Tierra.

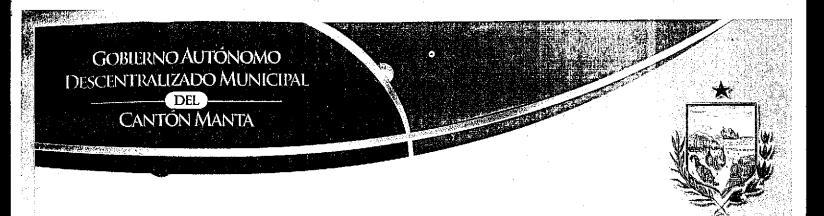
El terrend donde se encuentra asentado el sector San Valentín es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) Las quebradas con sus taludes y fajas de protección; los esteros y los rios con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las ordenanzas; literal e) Las superficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes; según la COOTAD.

Cabe indicar que los predios adjudicarse son aquellos que estrictamente han sido determinados como fuera del Área de Riesgo, y en base a una planificación del Sector San Valentin ealizada por este Departamento.

> GORIFFIHO ALTÓMOMO DESCENTRALEADO MUNICIPAL DEL CANTON MAIATA CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfones: 2611 47 l / 2611 479 / 2611 558

Fav. 9611 71.1

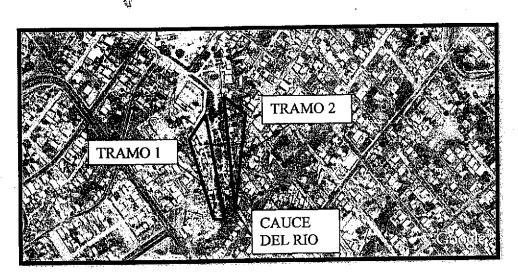


3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR SAN VALENTIN.

3.1 Suelo

3.2 (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, en donde se destaca la ocupación de construcciones de viviendas provisionales en un gran porcentaje.

3.2.1- Trama urbana



La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón Manta, conformando manzanas irregulares producto del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple actualmente con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, eso unido a la existencia de pendientes en el relieve del suelo del Sector de San Valentín, hace visible la falta de Planificación en la conformación de su trama Urbana.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 5.3





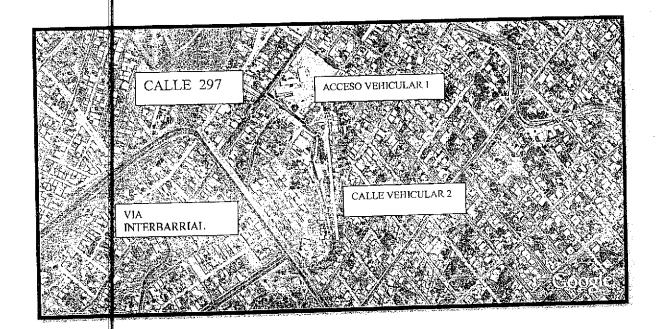
Usos de Suelo

En la estructura del uso del suelo destaca el uso de tipo residencial, cuya distribución se había establecido con los siguientes porcentajes: el 85% para área de lotes, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 5%, porcentajes que no cumplían con las normas establecidas, por lo que se hizo necesario plantear una propuesta de reestructuración parcelaria que se acoja a las normativas vigentes y a la necesidad de los habitantes del Sector.

Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 familias, que habitan en el Barrio "SAN VALENTIN", por lo que se determinó que solo proceden 42 familias, de acuerdo al informe realizado por la sala de Situacional de Manta " C.G.R. " precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 06 de noviembre del 2012 con oficio # 233 indica mediante un listado las personas que proceden con el trámite de Legalización.

Por lo que as viviendas faltantes tienen un factor de riesgo muy alto y el rango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro.



Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

AUMICIPAL DEL CANTON MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Capia de supcidinal
FEGIS

SECRETARIA GENERAL





3.3.- Infraestructura y servicios públicos.

A pesar de que el sector "San Valentín" nació como un asentamiento espontáneo, el mismo presenta en la actualidad servicio de agua potable, alumbrado público, alcantarillado como también el servicio de recolección de basura.

3.4.- Imagen Urbana

El proceso de ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una falta de imagen urbana en el sector, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con las referencias antes expuestas hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de 1.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25 m de ancho.

GOBIERNO ALTÓNOMO DESCENTRALÍFADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICO: Cuo es Fiel Copia de su Original

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

311 717

L.



FRENTE: Siguiendo el trazado de la Escuela El Porvenir, partiendo con las coordenadas X: 532132.24, Y: 9893322.26, con 57.77m, más 31.40m, más 43.47m, más 42.68m, con coordenadas X: 532207.83 Y: 9893340.08 liderando con la escuela y cauce del Rio Burro.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas X: 532148.08 Y: 9893116.45 con 32.22 con coordenadas X: 532 79.15 Y: 9893124.72, liderando con área de protección de quebrada.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada X: 532207.83 Y: 9893340.08 con 9.63 más 29.35 más 8.35m más 5.84m más 5.99m más 8.87 más 7.45m más 32.99m más 18.21m más 17.57m más 82.59m más 41.47m coordenadas X: 532179.15 Y: 9893124.72. Linderando con varios propietarios.

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada X: 522064.33 Y: 9893323.62 9.83m más 48.13m más 67.00m más 19.80m más 14.53m más 11.40m más 10.19m más 26.41m más 19.73m más 10.45m con la coordenada X: 532148.08 Y: 9893116.45 lindera con varios propietarios.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector San Valentín, con un área

de 16770,80m2, donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: Manzanas, asignadas como A y B, en un área de 8023,16m2 que corresponde al 47,84 %; Área Comunal y Área Verde de 2191,32 m2 que corresponde al 13.07%; Área de vías y aceras con 3438,29m2 que con esponde a 20.50%; y una área perdida justificada por cauce del Rio Burro de 3118.03m2 que representa el 18.59%.

В			
R	SUMEN DE AREAS SECTOR SAN VALENT	rin	%
AREAS DE LO		8023,16	47,84
	L- AREA VERDE	2191,32	13,07
		3118,03	18,59
	CADA (VTA DEL CAUCE)	3438,29	20,50
AREA DE VIAS	y ACERAS	16770,8	100,00
TOTAL		L	

COCIERNO AUTÓNOMO DESCENTRÁ 17/100. OIPAL OF LOA

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 47 i/2611 479/2**4**11 558 May. 9611 714





1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida Interbarrial
- Calle 297
- Calles Internas del Sector San Valentín
- Calles peatonales.

1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector San Valentín, elaborado por la dirección de Planeamiento Urbano.

Alcantarillado Sanitario.- Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación del servicio de energía eléctrica está instalado en todo el sector tanto para cada predio individual como para el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- Este servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector San Valentín tiene una superficie de 16770,80 m2 el mismo que está dividido en dos manzanas distribuido por varios lotes, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 DEIERNO AUTONONO DESCENTRA PADOS
MUNICIPAL DEL CANTON I MATA
MUNICIPAL DEL CANTON I MATA
MERTIRICO: Que es Fiel Cante de su creathal
CATRELLO DE CANTON I MATA
SECRE A RIA GENERAL X
SECRE A RIA GENERAL X

L.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

1.5. Observaciones.

Una vez realizada la publicación en primera instancia con Fecha 09 de Febrero del 2013 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron observaciones por parte de las personas que habían sido excluidas de la legalización por estar asentados en zona de riesgo, informe emitido de la Sala-Situacional el 06 de Noviembre del 2012;por lo que, mediante memo N°. 913-SM-SMC, de Fecha 11 de Febrero del 2013, a petición de los Señores Góngora Macías Ángel Sebastián, Reyes Toro Eliana Beatriz, Pico Macías Luis Antonio, Macías Huerta Olga Marivel, Zamora Moreira Juana Diocelina, García Cantos Maria Monserrate solicitaron un alcance para la legalización de los predios, debido a que se habían efectuado ciertos trabajos para disminuir el peligro en la zona.

Por lo concerniente, el D9 de Mayo del año en curso, mediante Of. #190DV-SSMTA, se emite un nuevo alcance a este informe, determinando las viviendas de mediana incidencia con respecto al factor riesgo y que pue den proceder a ser legalizadas, las cuales detallo a continuación:

Manzana A.-

Zamora Moreira Juana Góngora Macías Ánge Reyes Toro Eliana Pico Macías Luis Macías Huerta Olga

Manzana B.-

Moreira Rodriguez Fáttma García Cantos María

1.6 Conclusiones

Los predios que fueron reconsiderados para su legalización son siete, y se tomó en base a los cambios que realizaron para reducir la vulnerabilidad de las viviendas.

Como conclusión, siendo San Valentín un sector ubicado cerca de la avenida Interbarrial es necesario que se considere un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de servicios e infraestructura, para que contribuya al mejoramiento del entorno Urbano de la Zona.

Por lo antes manifestado, sírvase encontrar en el presente informe el proyecto urbanístico y el respectivo *listado de las 49 personas*, incluidas las 7 familias que fueron reconsideradas para la legalización, según el informe emitido de la Sala Situacionalel 09 de Mayo del año en curso, mediante Of. #190DV SSMTAy tal como lo demuestran los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano Avalúos Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 CONTINUO DE SCENTRALIZADO DE CONTINUO DE SCENTRALIZADO DE CONTINUO DE CONTINUO

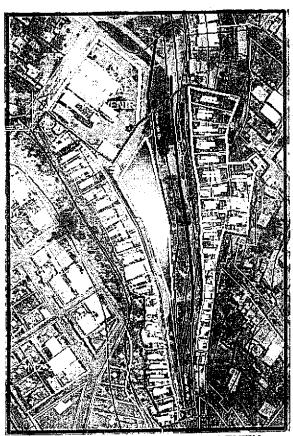
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector San Valentín, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agricolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este <u>INFORME TÉCNICO DEFINITIVO</u> y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.



PROPUESTA SECTOR SAN VALENTIN

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471/2611 479/2611 553

For, 9611 714

GORIERNO AUTÓNOMO DESCENTIVALES O MUNICIPAL DEL CANTON MANTA : CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Crigina

Fega: The Carlo Ral Design of the Carlo Ral Design of

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNIC PAL DEL CANTÓN MANTA



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el *INFORME FINAL DEL SECTOR SAN VALENTIN* para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copía de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PHANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

GODIERNO ALTÓNOMO DESCENTRADADO
ALTÓNIA DEL CARTITÓN DA JETA
CERTIFICA OLO ES FILI COSTA do SU Original
Fedira
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



		BARRIO "SAN VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA	"- PARROQU	IIA TAR	QUI, CAN	TÓN MAN	TA	
		Adjuditerate	N. sie cedulo de Cuderonie		Cana			
Set 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	lote 01	GARCIA MICOLTA PAULA CECTLIA	080115208-3	220,33	3080818000	2.864,29	2%	143,21
	lote 02	AVEISA NICOLTA JUANA ALBERTINA	080101616-3	133,35	3080801000	1.733,55	5%	86,48
	lote 03	ZAMBRANO VINCES JOSÉ RAFAEL	130454376-0	146,1	3080802000	1.899,30	5,4	94.97
	lote 04	FUENTES CANTOS ANSEL SAMUEL.	130844823-0	187,51	3080817000	2.437,63	5%	121,88
	lote 05	VEGA LOOR NELLY MONSERRATE	13062B373-B	214,8	3080803000	2.792,40	5%	139,62
	Pale 06	ZAMORA MORETRA LETTY DEL CARMEN	130703859-4	188,38	3080804000	2.448,94	52	122,45
	lote 07	ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN	130673729-5	235,67	3080815000	3.063,71	5%	153,19
	lote 08	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	131268657-7	88,42	3080816000	1.149,46	24	57,47
	lote 09	CANTOS CANTOS ESTRBLA ESMERALDAS	130521011-2	169,97	3080815000	2,209,61	5%	110,48
	lote 10	BAZURTO BAZURTO KENTA JULISSA	131315783-4	174,9	3080814000	2,273,70	5%	113,69
	tote 11	OLALLA OCALLA YANDRY NAUL	131041829-6	225,28	3080813000	2.928,64	5%	146,43
	lote 12	AVEIGA NECOLTA AURA MAGALI	080101610-6	179	3080807000	2.327,00	200	116,35
	lote 14	MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS	131031827-2	133,77	3080821000	1,739,01	5%	87,50
<	lote:15	CATAGUA ANATOLLA VIOLETA	130244274-2	136,3	3080819000	1.771,90	%9	88,60
ζ	lote 16	MOLINA FERNANDEZ JOSE TEODORO	130373219-0	154,96	3080826000	2.014,48	25	100,72
	lote 17	MOLINA LOGR LUTGARDO TECIDORO	130884658-1	114,93	3080827000	1.494,09	ሂያ	74,70
	lote 18	LOOR ROSA MARIA	130509591-9	161,48	3080828000	2.099,24	5%	104,96
	fote 18	CANTOS ALAVA JUAN JOSÉ	130136465-7	133,42	3080829000	1.734,46	2%	86,72
	lote 20	CANTOS MENDOZA JOSÉ MARCOS	130737641-6	96,75	3080830000	1.257,75	%5	62,89
	lote 21	LOGR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA	131058520-1	169,05	3080831000	2,197,65	ሂያ	109,88
	lote 22	VILLEGA VELIZ DEXY MIRELLA	130814745-1	150,12	3080832000	1.951,56	%ፍ	89'26
	1019 23	LOPEZ PICO MARIA PATRICIA	131264813-0	153,2	3080833000	09'166'1	5%	89'66
	lote 24	PICO MACIAS LUIS ANTONIO	131095774-9	102,66	3080837000	1.334,58	5%	66,73
	tote 47	ZAMORA MOREIRA JUANA DIOCELINA	131009756-1	17,29	3080834000	854,23	5%	42,71
	late 48	GONGORA MACIAS ANGEL SEBASTIAN	130915382-1	115,48	3080835000	1.501,24	2%	75,06
	lote 49	REYES TORD ELIANA BEATRIZ	131517188-2	30,£0£	3080836000	1.339,78	5%	66'99
	lote 50	MACIAS HUERTA OLGA MARIVEL	130626797-0	113,22	3080838000	1.471,86	2%	73,59
	,	W.IO.L. VEW		4067,82				(

COBIERNO AUTÓNOMO DESCEMTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTO A MANTA
CERTIFICO: Gue es Fiel Copia de Submisidal
Feachas

And Johnship DIRECTOR D

DIRECTOR DE AVALDOS Y
CATASTRO

GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

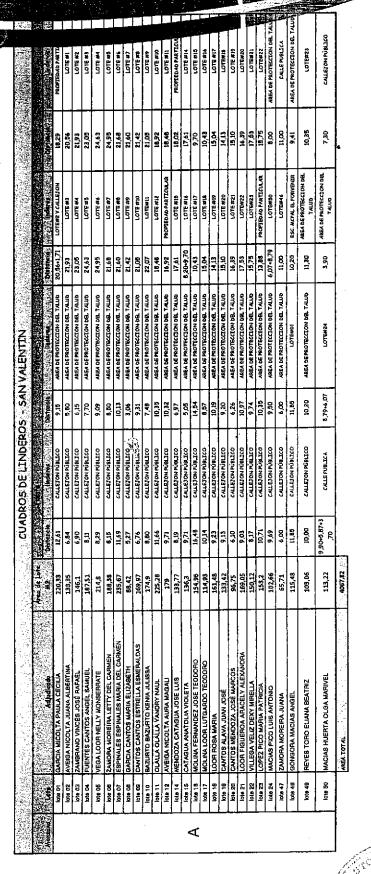
DEL

CANTON MANTA



																								_		_]				
	Valor a canceler for Derrectio de Tierro	35,14	43,95	52 00		52,90	43,97	87,25	91,99	87,50	123,70	159,95	117,87	69,23	52,52	101,37	278,12	167,52	133,70	186,34	140,24	195,98	221,83	101,73			7	d Loop	OLLO COMUNITARIO	
	* de valoración del suelo édición Derecho de Tierro (Art 31 LP C Ortanosco): H77	5	n.			5	5	5	5	5	5	5	5	r.	5	5	5	រព	5	ວ	5	SG.	52	£5		(→ (Lic. David Log	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	
TON MAN	Avoita del lore	702,78	90'628		1.057,94	748,93	1.694,03	1.744,99	1.839,76	1.749,93	2.473,90	3.199,04	2.357,42	1.384,63	1.050,40	2.027,35	5.562,44	3.350,36	2.673,97	3.726,84	2.804,88	3.919,63	4.436,51	2.034,63						
,	Clava Cordstral	3085643000	3085642000		3085641000	3085640000	3085624000	3080811000	3080812000	3085631000	3085623000	3085629000	3085625000	3085645000	3085636000	3085626000	3085635000	3085633000	3085644000	3085630000	3085632000	3085627000	3085628000	3085646000						
くてこくせつ	Aver de Lorte M2	54,06	67,62	000		57.61	130,31	134,23	141,52	134,61	190,3	246,08	181,34	106,51	80,8	155,95	427,88	257,72	205,69	286,68	215,76	301,51	341,27	156,51	3955;34	(adeno V.	ANEAMIENTO 40	
I" - PARROQI	N. DE CEDULA	131084803-9	131327615-4	Acustrdo	Ministerial 0214	080088023-9	131041841-1	130175940-1	130490124-0	131136854-0	130831260-0	131041097-0	130866462-0	131268657-7	130543302-9	130509996-0	130611697-9	130970629-7	130629501-3	130359811-2	130694719-1	0-907780080	170912217-8	130466018-4				Arg. Janeth Cedeño V	DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO	<u> </u>
BARRIO "SAN VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA	Adjudicada	CANTOS ROBRIGUEZ SHIRLEY YADIRA	CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER	SENE DEL COMITTE PRO METORAS DEL BARRIO SAN	VALENTIN	AVEIGA MICOLTA AVILIO ARISTION	HOLGUIN AVEIGA SARA LISBETH	CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO	PILAY VINCES CARLOS WASHINGTONG	OUTROZ CHOEZ EDWIN MILCIADES	MORETRA LINZAN MARIA LASTENIA	OCHOA CATAGUA DAISY GABRIELA	PALMA ALAVA JOSE DANIEL	GARCTA CANTOS MARIA ELIZABETH	PICO PARRAGA ROSA DOLORES	VILLEGAS MARIA MARGARITA	RIOS SALTOS GREGORIA ALEGRIA	VELIZ VELIZ MONICA LORENA	DELGADO PIGUAVE EDWIN ERNESTO	RODRIGUEZ AURITA ERNESTINA	FARIAS ESMERALDAS MANUEL ALFREDY	RODRIGUEZ MARTHA DEL JESUS	PICO INTRIAGO IVAN	CATAGUA BRAVO FLOR MARTA	AREA TOTAL				_	
	3 a 7 9	inte 25	lote 26		. /2 BIGI	lote 28	lote 29	lote 30	lote 31	lote 32	lote 33	lote 34	lote 35	SE atol	lote 37	lote 38	lote 39	lote 40	lote 41	lote 42	lote 43	lote 44	lote 45	lote 51		TO .		of Ferrin S.	DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO	
	Out of the control of							_					α	<u> </u>													TO TO	Ann. Dani	DIRECTOR C	
Calle 9 2611 47) y Av.4 71 / 2611 47	9,	/ 2(ŝΙ	1.5	558	3					G C P	1081 111 111 112	ER JAC Fiel	MO (15)	AUT PAE : 0.	rón Di	5	10 C C A Ed C	ser Ni Sec I	ger Oij	virsi Virsi Vicini			O TOTAL STATE OF THE STATE OF T			X		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

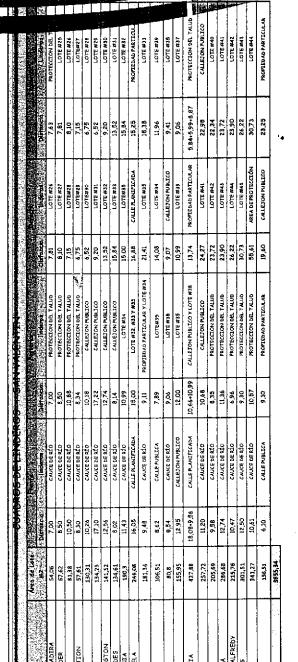


Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Foy: 2611 714 GORIERNO AUTÓN DINO DEPOENTIVAÇÃO A MUNICIPAL DEL CANTON LA STRA CERTIFICO: Que es Figi Cepto de la Participa Dina Central Construction de la Canton Construction de la Canton Central Central Central Central Central Centra





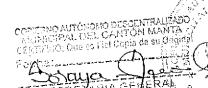
GOBIERNO AUTÓN OMO DESCENTRAÉIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MAN FA







Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 - 79 / 2611 558 Fax: 2611 714



 α







Una vez proclamados es resultados definitivos de las eleccianes del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

> La Junta Provincial Electoral de Manabi

> > Conferr at contradana

Jaime Estrada Bonilla

la credencial des

Alvalde del Cantón Alanta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agósto) de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portovieje, Julio 2009

Alla Friday Comira

Carles Kambrana Sygandona

QQUINCIAL ECOLORIA SECRETARIA DE SECRETARIA

Presidente

Juliu Bomula

\$ecretario

Bermudes Offentane

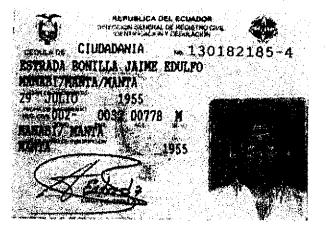
Tornsuled Sutringe

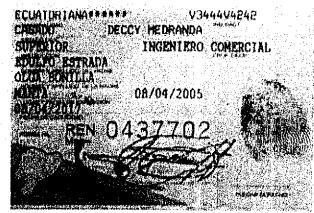
SOTARIA 3rs. DEL CARTON MARTY. DOV PRI Our la presense rotorsofise issua a su sericinal

2 A 1111

4414 3 D JUL 2009

Ab. Raul Ogozalez Melgar









SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (28 FOJAS).-

Mb. Jorge Guanoluisa G. Notario Público Primero Manta - Ecuador

MOD**ESCENTRALI**ZAD ELE CANTON MANTA

HIM ALJOS, CATASTRO DI UNIM

Νº 105025

No. Certificación: 105025

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de septiembre de

No. Electrónico: 15190

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-08-15-000

Ubicado en SECTOR SAN VALENTIN LOTE 9

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 169,97

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

2209,61

CONSTRUCCIÓN:

0.00

2209,61

Son: DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo-actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Dantel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 04/09/2013 10:40:24

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANUIA

		De Ma	
FECHA DE INGRES	o. (1) 15	FECHA DE ENTREGA:	The Market of the Control of the Con
CLAVE CATASTR	L:	5-000	
NOMBRES y/o RAZ	N		
CÈDULA DE I. y/o RU			
CELULAR - TFN	<u> </u>	9 A 1 3 1	
	RU	BROS	
IMPUESTO PRINCIPA	L:	-	
SOLAR NO EDIFICAL	<u> </u>		,
CONTRIBUCIÓN MEJOR	AS		<u> </u>
TASA DE SEGURIDA	AD	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
TIPO DE TRAMITE:	Therefore Ithin		
	FIRMA DE	EL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:			
		·	
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	FIRMA DEL INSPECTO		18.
INFORME TÈCNICO:	FINISH DELINSFLUTO	R FECH	1A:
		····	
77			
To Educati	en clops	de serolu	= S/IV
· ·	EIRMA VELTECNICO	FECH	14.002 Lor/2012
NFORME DE APROBACIÓN		FLGI	1A: 03/07/2013
	<u> </u>		
·		4	
			·
	FIRMA DEL DIRECTOR	EFC+	4Δ٠





<u>AUTORIZACIÓN</u>

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALDA cédula de ciudadanía N°. 130521011-2 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°002-ALC-M-JEB de fecha 18/10/2012, de un lote de terreno ubicado en el Sector "SAN VALENTIN", signado con el Lote #9 de la Manzana "A" y con Clave Catastral 3080815000, de la Parroquia TARQUI, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 6.76M. – Lindera con Callejón público.

ATRÁS: 9.31M- Lindera con área de protección del talud.

COSTADO DERECHO: 21.05 M.- Lindera con lote # 10.

COSTADO IZQUIERDO: 21.42M.- Lindera con lote #8.

AREA TOTAL: 169,97M2

Manta, Agosto 21 del 2013.

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

INGRESO	DE VALORES PAR	F	echa:		. [5]	67 - 9 2.
Mind Com	<i>C</i>	R	ecibido por:_			
ener Dured Ferry					308	0815
IRECTOR DE AVALÚO, REGISTRO	CATASTRO			Cirgo A	256 /	
ADM del Cantón Manta					UJO J)
ATOS DEL CONTRIBUYENTE						
RAZÓN SOCIAL:			UC:			
NOMBRES Y APELLIDIOS:			.1.	~~		
DIRECCIÓN PRINCIPAL		i no	EL.CONVEN			
Show Undile	18 0 V	 	EL.CELULAF	<u> </u>		
	, , , ,		-MAIL:I.			
MOTIVO: S					. <u></u>	
Indicar con "X" quien solicita:	Contribuyente	Re	sponsable	Tercer	o	
Nombre:		4	-	ناستان بیر نمو	liulanues.	
C.1,				Firma del so	licitante	
Uso exclusivo de la dirección de Avaiú	o. Registro y Catasti	го				
Informe del Inspecto:						
L. Qu 1/42	1,4 Loves	_				
Liz XIII:3 Nombre			Fign	na del Inspect	or	
Informe Técnico:		i (1864 - 1745 - 1874 - 1884 - 1884 - 1884 - 1884 - 1884 - 1884 - 1884 - 1884 - 1884 - 1884 - 1884 - 1884 - 1884		-		
Hombre			ři	ma del Técni	co	
NUEVA CLAVE CATASTRAL N°					400	
Departamento de Centas: se so		e valores qu	e se detalla a	continuacion	AÑO	AÑO
Saus	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	ANO	7110
The second secon				***		
Avaido	—— ——————————————————————————————————					
Impuesto Prediai						
CEW		<u> </u>				
Control of the second s		Age of the second secon				
CEN	_					
Tasa de Seguridad						
Sola, no edificado				-		
Стату и при при при при при при при при при п				<u> </u>		
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	Firma del Directo	r de Avalúo,	Registro y Ca	etastro		
Uso exclusivo Departamento de Ren	tas					
Observación:						
	I I I					

i.

